



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 008-2022-MDP

Paucarpata, 31 de Marzo del 2022.



POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Paucarpata en Sesión Ordinaria de fecha 31 de Marzo del 2022, ha acordado;

JUSTOS: El Expediente N° 00005371-2022 de la Sra. Juana Noemi Vásquez Molina, Informe N° 00003-2022, de la encargada de Omaped, Informe N° 00019-2022-SGDDYAM de la Sub Gerencia de Demuna, Discapacidad y Adulto Mayor, Informe N° 00061-2022-GDSYEL-MDP, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, Informe N° 00189-2022-GPYF-MDP, de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas, Informe N° 00111-2022-GAJ-MDP de la Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Memorando N° 00066-2022-ALC-MDP del Despacho de Alcaldía;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° y en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General – Ley N° 27444, en el sub numeral 1) del Artículo IV de su Título Preliminar menciona que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, mediante Expediente con Registro de Trámite Documentario N° 00005371-2022, la Sra. Juana Noemi Vásquez Molina, solicita a la Municipalidad Distrital de Paucarpata e informa que viene ejerciendo la carrera deportiva en la disciplina de PARA POWERLIFTING, habiendo obtenido logro: 4 veces campeona nacional, habiendo obtenido medallas de bronce en los juegos parapanamericanos Lima 2019, en la categoría 50 en para powerlifting, medalla de oro en la copa del mundo Worl Cup Colombis, Bogotá, marzo 2021, y que el próximo evento a realizarse se llevara a cabo en el Open de las Américas Champions, la cual será del 08 al 11 de julio en San Luis - Usa , por lo que debe viajar a la ciudad de Lima para su control con el objetivo de evaluar el nivel competitivo de todos los participantes y con esto abrir la posibilidad de una posible convocatoria. Por invitación para poder entrenar y ser parte del grupo o preselección nacional, cuyo control se realizara el sábado 02 de abril desde las 8 de la mañana en las instalaciones de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, polideportivo 2 y también se constituirá a la embajada de Estados Unidos para asistir a la cita programada para el día 04 de abril del 2022 y obtener su visa, por lo que solicita apoyo económico pasajes en avión ida y vuelta para su persona y para su entrenador Profesor Edwin Murga Sosa, buzo, polo licra de competición y zapatillas que identifique el distrito de Paucarpata;

Que, mediante Informe N° 00003-2022, de la encargada de omaped, señala que la Sra. Juana Noemi Vásquez Molina, es una persona con discapacidad física y por su condición no trabaja, eventualmente recibe el apoyo económico de su progenitora y su hijo, no cuenta con una vivienda propia, en la visita realizada se percibe que vive en situación de pobreza y necesidad, sugiriendo brindar el apoyo solicitado por la Sra. Mencionada, quien es una mujer discapacitada, deportista calificada en la disciplina de PARA POWERLIFTING, con muchos logros y medallas a nivel nacional e internacional y quien debe viajar a la ciudad de Lima este próximo dos de abril para su chequeo correspondiente.

Que, mediante Informe N° 00019-2022-SGDDYAM emitido por la Sub Gerencia de Demuna, Discapacidad y Adulto Mayor, señala que realizada la evaluación, por la encargada de Omaped, dando cuenta de la visita domiciliar realizada a la vivienda de la Señora Juana Noemi Vásquez Molina, deportista calificada, solicita apoyo económico para participar en el evento deportivo.

Que, mediante Informe N° 00061-2022-GDSYEL-MDP, de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, señala que el apoyo que solicita la Sra. Juana Noemi Vásquez Molina, es para viajar a la ciudad de Lima a entrevistarse con los representantes del IPD y evaluar su nivel competitivo (chequeos) y de ser óptimo estar preparada para la convocatoria, dichas diligencias se realizaran del 02 al 04 de abril del presente año, por ello es necesario contar con el medio de transporte de ida y retorno de Arequipa- Lima y Lima- Arequipa (competidora y entrenador), indumentaria apropiada con distintivos de distrito (competidora y entrenador), estadia por un período de 04 días (competidora y entrenador) y viáticos (competidora y entrenador) y el presupuesto estimado conforme las cotizaciones realizadas por la encargada de la OMAPED es de S/ 3500.00 soles aproximadamente, por lo que solicita se eleve al pleno del concejo y se entregue el monto estimado a la solicitante y sea la encargada de Omaped quien supervise y controle los gastos debiendo de recopilar los comprobantes de pago correspondientes.

Que, mediante Informe N° 00189-2022-GPYF-MDP, de la Gerencia de Presupuesto y Finanzas, determina que, si se cuenta con Crédito Presupuestario para atender lo solicitado por lo que se asigna disponibilidad Presupuestal, gasto registrado en la secuencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PAUCARPATA

funcional programática en la Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados por el monto de S/ 3500.00 (Tres Mil quinientos con 00/100 soles).



Que, mediante Informe N° 00111-2022-GAJ-MDP emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, señala que es procedente el apoyo económico a la administrada Juana Noemi Vásquez Molina, con transporte, indumentaria, estadía y viáticos para ella y su entrenador, ya que debe viajar a la ciudad de Lima para su control con el objetivo de evaluar el nivel competitivo de todos los participantes y con esto abrir la posibilidad de una posible convocatoria, por invitación para poder entrenar y ser parte del grupo o preselección nacional, cuyo control se realizara el sábado 02 de abril del presente año, en las instalaciones de la Federación Peruana de Levantamiento de Pesas, polideportivo 2 y también se constituirá a la embajada de Estados Unidos para asistir a la cita programada para el día 04 de abril del 2022 , ya que se desarrollara el evento en el periodo del 08 a 11 de julio del 2022 en Estados Unidos y en tal sentido se remitan los actuados al Concejo Municipal, a fin que se apruebe el mismo en uso sus atribuciones, puedan debatir y evaluar respecto del expediente.

Que, mediante Memorando N° 00066-2022-ALC-MDP, el Despacho de Alcaldía deriva el expediente de la referencia correspondiente , para consideración en la próxima Sesión de Concejo correspondiente a la administrada Juana Noemi Vásquez Molina, deportista destacada en la disciplina de Powerlifting y vecina del distrito, quien solicita apoyo con transporte, indumentaria, viáticos para ella y su entrenador para su participación en el evento deportivo Powerlifting " Open de las Américas Champions" a realizarse desde el 08 al 11 de julio del presente año.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado por Unanimidad en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 31 de marzo del 2022;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA SUBVENCIÓN ECONOMICA, SOLICITADA POR LA SEÑORA JUANA NOEMI VÁSQUEZ MOLINA, IDENTIFICADA CON DNI N° 29711079, DEPORTISTA DESTACADA EN LA DISCIPLINA DE POWERLIFTING Y VECINA DEL DISTRITO DE PAUCARPATA, POR EL MONTO DE S/ 3500.00 (TRES MIL QUINIENTOS CON 00/100 SOLES), PARA SOLVENTAR EL TRANSPORTE, INDUMENTARIA, ESTADÍA Y VIÁTICOS TANTO PARA ELLA Y SU ENTRENADOR EL PROFESOR EDWIN MURGA SOSA , QUIENES DEBEN VIAJAR A LA CIUDAD DE LIMA PARA SU CONTROL CON EL OBJETIVO DE EVALUAR EL NIVEL COMPETITIVO DE TODOS LOS PARTICIPANTES, EL DÍA SÁBADO 02 DE ABRIL DEL PRESENTE AÑO, DE ACUERDO A LOS CONSIDERANDOS ANTES EXPUESTOS.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, realizar las acciones correspondientes de acuerdo a ley para el cumplimiento y entrega del apoyo económico solicitado, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Presupuesto y Finanzas, Gerencia de Desarrollo Social y Económico Local, Sub Gerencia de Contabilidad y Sub Gerencia de Tesorería, el cumplimiento de la presente y **PONER DE CONOCIMIENTO,** a la interesada y a la Gerencia de Asesoría Jurídica.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Tecnología la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAUCARPATA
ASEQUIPA
Arce Pamela A. Tejada Zuanaga
GERENTE DE SECRETARÍA GENERAL

Sr. Eleuterio Juan Vargas Saravia
(E) (E) Alcalde
Municipalidad Distrital de Paucarpata